



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-88763604- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-88763604- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MONROE AMERICANA SA, CUIT: 30517059095, Legajo N° 211, habilitada para TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, solicita la rectificación de la DI-2023-8647-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el apellido del Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención. Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el tercer párrafo del considerando de la DI-2023-8647-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “Que por DI-2023-81341074-APN-ANMAT#MS de fecha 14-07-2023 se designa al farmacéutico Leandro Pablo LEIDI – DNI 38.173.301, MP 908

como director técnico del establecimiento”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-88763604- -APN-DVPS#ANMAT